



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande 29 de Mayo de 2023.-

VISTO el Expediente N°33876-ms/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de insumos solicitado por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N°81/23.

Que mediante Dictamen D.G.A.J M.S. N° 423/ 2023 obrante en orden Gen N°16 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N° 60/2023 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N° 23 del expediente de referencia.

Que se invitó a la firma: ASERTIVA S.A.; cuya invitación obra en orden Gen N°22 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma ASERTIVA S.A. CUIL N° 30-71173615-4; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N° 32.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 56/100 (\$3.541.791,56).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004; Ley N° 1015 Art. 18 inc. c), Ley N° 1465; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 832/21, N° 3635/22 y N° 188/23 y su modificatoria N° 565/23 Anexo I y III; Resolución de Contaduría General de la Provincia N° 38/21 y N° 43/22, Resolución O.P.C. N° 58/21 y N° 17/21 Anexo I Cap. I Apartado b), Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15, N° 188/23 y su modificatoria N° 565/23 Anexo I y III y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°60/2023, S/ Adquisición de insumos solicitado por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Río Grande, a las firmas detalladas en Anexo I, por un importe total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 56/100 (\$3.541.791,56); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015- Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2023.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 1142/2023.-

| |
|------|
| HRRG |
| S.G. |


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Rio Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ANEXO I

| PROVEEDOR | REGLONES | IMPORTE |
|--|-------------------------|----------------|
| ASERTIVA S.A. CUIL N° 30-71173615-4-9 | 01, 02, 03, 04, 05 y 06 | \$3.541.791,56 |
| | | |
| TOTAL | | \$3.541.791,56 |

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 1142/2023.-

| |
|------|
| HRRG |
| S.G. |
| |


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484523/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Rio Grande